

La administración práctica: enciclopedia de administración municipal, número 10.

Octubre de 2021.

Principios antiformalista y de libertad de concurrencia: ¿puede subsanar el licitador en su oferta la documentación acreditativa de un criterio de adjudicación automático (experiencia) cuando el pliego ni la LCSP prevén expresamente tal posibilidad? Licitación. Subsanación de la oferta.

Jaime Pintos Santiago

ISSN: 0210-2781

Revista La administración práctica: enciclopedia de administración municipal

RESUMEN:

El caso a estudio se trata de un recurso contra la adjudicación, en el que la recurrente impugna la valoración de su oferta con respecto a un criterio cualitativo de evaluación automática, porque no se le tuvo en cuenta una determinada experiencia del personal técnico al no haber presentado adecuadamente la documentación acreditativa de la misma.

Palabras Clave:

Principio antiformalista; Libertad de concurrencia; Documentación acreditativa; Licitación; Subsanación de la oferta; Recurso.